

**ACUERDO # 045 DE 2.019
(23 DICIEMBRE)**

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2.020.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA CUND. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y.

CONSIDERANDO

1. Que según lo especificado en la **Resolución # 245 del 28 de noviembre de 2.019**, del **CONFISCUN**, mediante la cual se **APRUEBA** el Presupuesto de **INGRESOS y GASTOS** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha**, para la vigencia fiscal del **1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.020**, establece que la adquisición de los Bienes que se requieran en el Hospital para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**.
2. Que el **Acuerdo 009 de 2014 - Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha**, establece en el artículo 23, que para cada vigencia fiscal el Gerente someterá a aprobación de la Junta Directiva el plan anual de adquisiciones, el cual contendrá la lista de bienes, servicios y obras que se pretendan adquirir durante el año.
3. Que se hace necesario aprobar el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** del Hospital para la **vigencia fiscal 2.020**.
4. Que se en virtud de lo expuesto:



A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2.020, por un valor total de: **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS m/cte. (\$41.386'893.694.00)**, en concordancia con la siguiente desagregación:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN COMPRAS 2.020
211020103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - ASISTENCIALES: incluida Temporal	17.450.209.115
211020203	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - ADMINISTRATIVOS: incluida temporal	2.272.386.581
21201	MEDICAMENTOS: medicamentos, oxígeno, anestésicos.	2.222.318.134
21209-1	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO: insumos medico Qx, set xa bombas infusión, implantes subd.	3.492.554.213
21209-2	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA: insumos en general.	115.188.333
21209-3	MATERIAL PARA LABORATORIO: incluye Reactivos, Sangre. Exámenes externos. Control calidad	0
21209-5	ALIMENTACION: insumos alimenticios y refrigerios	773.910.607
21209-6	COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS: oftalmolog, gastro, ortopedia, RX, terapias, biopsias	8.610.537.353
2130109-1	COMPRA DE EQUIPO: administrativo	28.589.562
2130109-2	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MMQ Y ODONTOLOGICO: asistencial	25.750.000
2130109-3	MATERIALES: papelería, tintas, combustibles, ropería, dotación, desinfeccion salas, menaje	711.090.343
2130101	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA: mto eq. Biomedicos, sistemas ventilacion, redes, etc.	1.033.587.490
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO: rptos vehiculos, ferreteria, etc.	1.005.713.908
2130209-1	SEGUROS: seguros en general	160.424.761
2130209-2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES: cartillas, folletos, formularios, señalización.	116.106.874
2130209-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE: correspondencia externa.	24.977.816
2130209-5	ARRENDAMIENTOS: alquiler inmuebles y vehículos	458.497.425
2130209-6	VIGILANCIA Y ASEO: vigilancia privada, Aseo, lavandería.	2.761.245.789
2130209-7	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15.450.000
2130209-8	BIENESTAR SOCIAL	91.739.629
2130209-9	CAPACITACION	10.471.667
2130209-8	SISTEMA GARANTIA Y CALIDAD	6.144.094
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO PLAN DE ADQUISICIONES 2.020:		41.386.893.694

ARTICULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente acuerdo, el anexo desagregado del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia **2.020**, en 46 folios respectivamente.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los **23 días del mes de diciembre de 2.019.**



Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Vo. Bo.: Pedro Enrique Chaves; Sub Gte Administrativo.
Elaboro Acuerdo: Juan David Garzón Ríos: Presupuesto



Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
SECRETARIO EJECUTIVO